

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Magistrada Ponente:

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Para la discusión por videoconferencia del proyecto de fallo que debe dictarse a fin de resolver la acción de tutela que se detalla a continuación, se fija el día de hoy a las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.):

Rad. 47-001-22-13-000-2022-00329-00 (Folio 335 – Tomo XI). Orlando y Adalberto Banderas Felizzola, en contra del Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, representado por la Dra. Elsa Camargo Amado, a la que fueron vinculados los herederos determinados del difunto Libardo Banderas Ospino, Neftalí, Trinidad y Eloina Banderas Ospino, Cenía y Libardo Banderas Narváez, así como Gustavo Banderas Gómez, al igual que a los indeterminados; Servicios Médicos Yunis Turbay y Cía. S. en C. Instituto de Genética, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense, los abogados Elba Rosa Serrano y Francisco Ríos, y finalmente, los herederos indeterminados de Elisa Felizzola Jiménez y de Neftalí y Trinidad Banderas Ospino.

Fijense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE

Firma manuscrita de Tulia Cristina Rojas Asmar, en tinta oscura, con una caligrafía fluida y elegante.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia

Santa Marta, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

A V I S O:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia del proyecto de fallo que debe dictarse a fin de resolver la acción de tutela que se detalla a continuación, se fija el día de hoy a las tres y quince de la tarde (3:15 p.m.):

Rad. 47-001-22-13-000-2022-00329-00 (Folio 335 – Tomo XI). Orlando y Adalberto Banderas Felizzola, en contra del Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta, representado por la Dra. Elsa Camargo Amado, a la que fueron vinculados los herederos determinados del difunto Libardo Banderas Ospino, Neftalí, Trinidad y Eloina Banderas Ospino, Cenía y Libardo Banderas Narváez, así como Gustavo Banderas Gómez, al igual que a los indeterminados; Servicios Médicos Yunis Turbay y Cía. S. en C. Instituto de Genética, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Bogotá – Grupo de Genética Forense, los abogados Elba Rosa Serrano y Francisco Ríos, y finalmente, los herederos indeterminados de Elisa Felizzola Jiménez y de Neftalí y Trinidad Banderas Ospino.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Cristina Rojas Asmar'.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada